

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

CONCON, 02 JUN 2017

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

Nº 1430 /

Vistos:

- a) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) La Ley 19.424, que creó la Comuna de Concón.
- c) El Decreto Alcaldicio N°1429 de fecha 01 de junio de 2017, en donde otorga a las empresas de servicios de aseo, una subvención en beneficio de los trabajadores de aseo, bono anual por trabajador de \$1.072.185.
- d) El oficio N°179 de fecha 31 de mayo de 2017, de la Dirección de Transito y Operaciones, en donde excluye a un trabajador del Servicio de Recolección de Residuos de la empresa Cosemar S.A., dado que es supervisor del servicio de aseo y donde corrige el número de trabajadores de cada empresa de servicio de aseo.

DECRETO

1. **MODIFIQUESE** el decreto alcaldicio N°1429 del 01 de junio de 2017, en lo siguiente:

Punto N°1

Donde dice: **OTORGUESE**, a la empresa Cosemar S.A., R.U.T. 96.827.370-1 una subvención en beneficio de 24 trabajadores.

Debe Decir: **OTORGUESE**, a la empresa Cosemar S.A., R.U.T. 96.827.370-1 una subvención en beneficio de 22 trabajadores.

Punto N°2

Donde dice: **OTORGUESE**, a la empresa Consultores Logos S.A., R.U.T. 78.486.810-9 una subvención en beneficio de 54 trabajadores.

Debe Decir: **OTORGUESE**, a la empresa Consultores Logos S.A., R.U.T. 78.486.810-9 una subvención en beneficio de 55 trabajadores.

2. **COMPLEMENTESE** el decreto alcaldicio N°1429, en lo siguiente:

PAGUESE a la empresa Cosemar S.A., Rut.: 96.827.370-1, la suma de \$23.588.070.; y a la empresa Consultores Logos Ltda., Rut.: 78.486.810-9, la suma de \$58.970.185., por concepto de subvención bono trabajadores de aseo.

DEVUELVANSE a la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, la suma de \$1.072.185., considerando que un trabajador con las funciones de supervisor de la empresa Cosemar S.A., no corresponde el bono de trabajadores de aseo.

3. **PUBLIQUESE** en la página web de la Municipalidad conforme art. 12, Ley 18.695 y en transparencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

REM/BUC/buc.

Distribución:

- 1. Secretaría Municipal
- 2. Administración y Finanzas
- 3. Asesoría Jurídica
- 4. Contraloría
- 5. Tránsito y Operaciones



OSCAR SIMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado /	Observado	Revisado
		3